



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 2 de Mayo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5080

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 14319/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14319/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia Expediente 3998/21 Terreno EP 7; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión de Obras, servicios y Transporte Público.

Que, se adjuntó la respuesta a lo solicitado a la Presidencia del Concejo Escolar Villa Gesell.

Que, el lote indicado por el Departamento Ejecutivo para la construcción de la Escuela Primaria N° 7 no cuenta con los metros necesarios para la construcción del edificio.

Que, en foja 4 del presente expediente constan las medidas reglamentarias de lotes para la construcción de la Escuela Primaria N° 7.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo indique un terreno con las medidas ----- reglamentarias según La DPIE (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar) para la construcción de la Escuela Primaria 7.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell